

**RESOLUCIÓN N°: 798/12**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Logística, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2012

**Carrera N° 20.682/10**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Logística, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 51 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Logística, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería, se inició en el año 2005 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (otorgados por RM N° 365/05).

Se presenta la siguiente normativa: el Acta de Consejo Superior (CS) N° 71/08, que aprueba las modificaciones del plan de estudios; el Acta CS N° 84/09 que aprueba el cambio en la carga horaria de algunas asignaturas, incrementando el total de la carga horaria del plan de estudios; y el Acta CS N° 84/09 que designa al Director de la carrera. Se presenta la nota del Coordinador del Área de Posgrado y Extensión de la Facultad, donde se nombra a los integrantes del Comité Asesor. En la visita se muestra documentación de respaldo, donde se menciona la antigüedad de los docentes que participan de la carrera, para demostrar su vinculación a la Especialización, como docentes estables. Además en la entrevista se muestra

la copia del Acta de todas las reuniones y toma de decisiones del Consejo Asesor de la carrera.

La Institución en respuesta al informe de evaluación adjunta la Resolución Decanal N° 34/11, que aprueba al Reglamento de la carrera, al Reglamento de Trabajo Final, los Procedimientos para Tramitar la Solicitud del Trabajo Final; y las Políticas de Evaluación Final de las Asignaturas, junto a sus respectivos anexos. Además se presentan las notas dirigidas al Decano, solicitando la designación de los integrantes del Comité Académico.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Consejo Asesor integrado por 4 miembros entre ellos el Director.

El Director se ha graduado como Ingeniero Electrónico, en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, y como Ingeniero Laboral, en la Universidad Tecnológica Nacional. Además posee el título de Magíster en Dirección de Empresas, expedido por la Universidad Austral. Tiene experiencia en gestión y en docencia universitaria. Ha desarrollado experiencia profesional fuera del ámbito académico, en cargos jerárquicos relativos a la logística, en instituciones públicas y privadas, tales como: la Armada Argentina, MEYA Informática, y Miebach Logística, entre otros. Actualmente ejerce como consultor en logística, en forma independiente. En los últimos cinco años no informa haber dirigido trabajos finales, pero sí la publicación de 6 artículos en medios sin arbitraje; y su participación en jurados de concursos docentes.

El plan de estudios ha sido modificado por Actas de CS N° 71/08 y N° 84/09. La duración de la carrera es de 9 meses reales de dictado, con un total de 368 horas obligatorias (250 teóricas y 118 prácticas). Si bien en el formulario de la presentación por carrera se añaden otras horas destinadas a tutorías, investigación y actividades complementarias, en la visita se aclaró que ese dato se consignó por error, siendo las horas de la carrera sólo las establecidas en el plan de estudios aprobado.

Las actividades y temas de actividades prácticas se desarrollan dentro de las asignaturas, en grupos de trabajos prácticos integrados por 4 alumnos, como máximo, los cuales deben ser calificados en forma individual. Las prácticas podrán ser desarrolladas en el aula, o como visitas a instalaciones representativas de los temas estudiados. En la respuesta se adjuntan los programas de las asignaturas, con el detalle de las actividades prácticas a realizar en cada una y su carga horaria correspondiente.

La Institución, en la respuesta adjunta las nuevas pautas para el ingreso a la Especialización establecidas en el reglamento específico, aprobado por la Res. Decanal N° 34/11. Para la admisión se requiere que el aspirante posea título de grado de carreras afines a la Ingeniería, en cualquiera de sus ramas, o de Licenciatura en Comercio Exterior, en Logística, o en Administración de Empresas. En todos los casos deben ser títulos otorgados por universidades del país o del extranjero, reconocidas, y correspondientes a carreras de una duración no menor a 4 años. En aquellas especialidades en que pudiera existir alguna duda acerca de su afinidad, el Consejo discute en cada caso la aceptación o no del aspirante. Éste además debe contar con una experiencia laboral mínima en actividad relacionada con la carrera de al menos 2 años, y en el caso de que la experiencia laboral sea inferior Consejo analizará su aceptación. Si está trabajando en una actividad relacionada con la Logística, aunque no posea la experiencia mínima de 2 años, se analizará la situación siendo el Consejo Asesor el que determine si la pertinencia de la situación laboral compensa la falta de experiencia previa. En ningún caso se aceptará una situación de menos de 3 meses de actividad laboral relacionada con la temática. Si el alumno no está trabajando en actividad relacionada con la Logística, se podrá recomendar la realización de una práctica profesional antes de terminar el cursado de las materias, con una carga horaria de al menos 120 horas.

El último requisito para la graduación consiste en la realización de un trabajo final integrador. En él se debe identificar y diagnosticar problemas específicos dentro de su área de competencia, analizar críticamente y proponer soluciones viables. El plazo para su aprobación es de 8 meses, contados a partir de la finalización de las actividades curriculares previstas. Debe ser defendido por el alumno ante un Tribunal Examinador integrado por el Director de la carrera, el Coordinador Académico de la Facultad, profesores de la carrera o miembros del Consejo Asesor.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2009, han sido 79, según la guía de autoevaluación. El número de alumnos becados asciende a 4 en el 2010 y las fuentes de financiamiento provienen de la misma Universidad. Los graduados, desde el año 2005, han sido 2. Se adjuntaron 2 trabajos finales completos aprobados en la visita, y se presentaron 5 índices y 6 fichas de nuevos trabajos.

El cuerpo académico está formado por 15 integrantes estables (la fichas docentes de dos de los integrantes del Comité Académico se informan en la Presentación Institucional). De los

estables, 1 poseen título máximo de doctor, 8 título de magister, 3 título de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ingeniería, Administración, Logística, Derecho y Educación. En los últimos cinco años 2 ha dirigido tesis de posgrado y 5 trabajos finales, 5 cuentan con producción científica y 3 han participado en proyectos de investigación. Doce han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

La biblioteca dispone de 291 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 22 suscripciones a revistas especializadas.

El posgrado cuenta con 32 computadoras, disponibles para los alumnos.

Se informa una actividad de transferencia desarrollada en el ámbito de la carrera, en la cual participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido acreditada como proyecto mediante Resolución CONEAU N° 383/04. En dicha oportunidad no se realizaron recomendaciones.

## 2. Evaluación global de la carrera

### **Inserción Institucional**

La carrera posee una adecuada inserción institucional, en un ámbito vinculado con su temática.

### **Estructura de gobierno**

La estructura de gobierno es apropiada, al igual que los perfiles de sus integrantes. Las funciones de cada uno están claramente detalladas en el Reglamento General de Posgrado.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta una nota de elevación solicitando la designación formal de los integrantes del Consejo Asesor de la carrera, cuyo acto resolutorio debería presentarse al momento de la próxima evaluación de la carrera.

### **Normativa y convenios**

En la respuesta se adjunta el reglamento de la carrera, el cual contempla los criterios suficientes para regular el funcionamiento del posgrado. Además se presenta normativa relativa al trabajo final y las evaluaciones de las asignaturas, la cual es adecuada. Esa documentación está aprobado por la Resolución Decanal N° 34/11, y se ha elevado para su tratamiento y convalidación por parte del Consejo Superior.

Se adjunta un convenio con la empresa I-Flow S.A, para realizar prácticas profesionales, el cual es apropiado. Sería conveniente la formalización de otros convenios similares, para favorecer el desarrollo de actividades de la Especialización.

#### **Plan de estudios**

La estructura curricular es adecuada, su carga horaria total se ajusta a lo requerido por el Ministerio de Educación.

En la respuesta se presentan los programas de las asignaturas, indicando la proporción de horas teóricas y prácticas a desarrollar en cada asignatura. La distribución de la carga horaria es acorde a los contenidos a desarrollar. Estos, al igual que las bibliografías indicadas en cada actividad curricular, son adecuados.

#### **Actividades de formación práctica**

En la respuesta se presentan las prácticas a desarrollar en cada asignatura, y el tiempo que insumirá cada una, lo cual es apropiado. Además se adjunta el reglamento de la carrera, donde se contempla la posibilidad de que aquellos alumnos que carecen de experiencia laboral en logística, puedan realizar una práctica profesional en esa área, de al menos 120 horas de duración, en forma previa a la conclusión del cursado. La Institución ha presentado un convenio con la empresa I-Flow S.A, que permite la realización de esas prácticas, y ha informado que celebrará otros acuerdos con empresas del sector, que también posibiliten el desarrollo de éstas.

De la información y documentación presentada en la respuesta, surge que la carrera ha asegurado en sus cursantes la adquisición de experiencia práctica profesional. Es conveniente que se concreten otros acuerdos adicionales con empresas, para ampliar la oferta de espacios para las prácticas.

#### **Requisitos de admisión**

Los requisitos de admisión expuestos en el reglamento de la carrera, que se presentó en la respuesta, son adecuados y suficientes.

#### **Cuerpo Académico**

Si bien existen 3 docentes sin título de posgrado, en general los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y/o la trayectoria en docencia de cuerpo de profesores, resultan apropiados para las respectivas actividades curriculares a cargo. Además la mitad de ellos tienen experiencia en la dirección de trabajos finales.

Se adjunta documentación que muestra la estabilidad de los docentes que participan de la carrera.

**Alumnos**

Las cohortes han tenido una adecuada evolución.

**Infraestructura**

La carrera dispone de la infraestructura y el equipamiento necesarios para su dictado.

**Biblioteca**

La biblioteca cuenta con bibliográfico apropiado.

**Equipamiento informático**

La carrera tiene acceso a suficiente equipamiento informático actualizado, consistente en 32 computadoras, disponibles para los cursantes.

**Evaluación final**

La modalidad de evaluación elegida como medio de graduación es pertinente para una Especialización. Los dos trabajos finales integradores presentados son apropiados. Tres de ellos han sido premiados por la Asociación Argentina de Logística Empresaria (ARLOG), en los años 2008 y 2010.

**Actividades de investigación y transferencia**

Las actividades de transferencias presentadas son apropiadas.

**Mecanismos de revisión y supervisión**

El desempeño docente es efectuado por el Director, quien presencia aleatoriamente clases de todas las materias, y de ser necesario, hace las observaciones, para la mejora. Además analiza las encuestas que los alumnos deben completar en forma obligatoria y anónima. Esta forma de supervisión es adecuada.

Para el seguimiento de los alumnos, el Director de la Especialización supervisa las calificaciones obtenidas por los cursantes en cada asignatura, para detectar aquellos casos que se apartan de la media o que no alcanzan a cubrir los objetivos, coordinando reuniones con los mismos, para acordar la forma de superar esa situación. Para su orientación los alumnos pueden consultar a los profesores durante o fuera de las clases, mediante entrevistas personales, o usando correo electrónico y los foros de discusión, a través de e-learning (programa de Learnig Space de la página web de la UCA). También tienen la posibilidad de consultar al Director de la carrera sobre temas específicos de ésta, mediante entrevistas

personales o el correo electrónico. Si bien existe un sistema de seguimiento de los alumnos durante el cursado de la carrera, éste es insuficiente, ya que no ha podido superar la baja tasa de graduación.

Se informa que están realizándose consultas pertinentes con los ex alumnos, para a partir de ella definir un sistema de seguimiento.

### **Tasa de graduación**

De la información aportada en la fichas de tesis surge que la carrera cuenta con 5 graduados. En la respuesta se ha comunicado la futura implementación de una serie de medidas tendientes a favorecer el desarrollo del trabajo final. Entre estas se menciona que está previsto motivar a los alumnos informándoles la importancia de la integración de conocimientos en la elaboración del trabajo; el brindar mayor apoyo en la elección de un tema y herramientas metodológicas para su desarrollo; y requerir avances del trabajo, como requisito para el cursado; entre otras. Es necesaria la implementación de las medidas previstas por la Institución, para incrementar la tasa de graduación.

### **Cambios efectuados desde la evaluación anterior**

Si bien la carrera ha sido evaluada anteriormente no se han hecho recomendaciones en esa oportunidad.

### **Autoevaluación**

La carrera ha efectuado un autodiagnóstico, que ha permitido identificar aspectos a mejorar. En base a ello ha establecido como objetivos: elevar la cantidad de graduados, implementar un mecanismo de seguimiento de graduados; e incrementar la interacción con el resto de la Universidad, difundiendo la carrera entre los alumnos próximos a egresar de las carreras de grado, para favorecer el ingreso en la Especialización.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Logística, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se concrete la firma de convenios con empresas para ampliar los ámbitos de prácticas.
- Se refuercen las medidas tendientes a elevar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 798 - CONEAU – 12